Diez maravedis
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.
1687

Idem

deres se hallan en ella como oy pasa, de que redunda que de casi todo el Reyno bienegran suma de dinero p.r mercadurias y se queda en esta Ciud. lo qual no sera asi si esta Ciud. compele y apremia a dhos mercaderes a que dejen tal exercicio transportando por ello como lo haran sus mercadurias y familias a otras Ciudades y Villas y esta Ciudad en ello no remediara lo que prebiene p.r combeniente, y h. Util faltara a este pueblo y aun alguna porcion de lustre por ello = Y en esta inteligencia y p.r dhas Racones le pareze a dho S.r Don Pedro no se minore el numero de tales mercaderes si solo los que se hallasen ser o aber sido oficiales de oficios serviles con mas los que por esta Ciud. entrasen a usar y servir los de Corredores de seda, porque aquellos hazen falta a la Republica por abstenerse de sus oficios, y estos causan lesion manifiesta en las moatras trueques y ventas de la seda que manejan dejando y aplicando p.ra los generos de sus tiendas la de mejor calidad que conciertan p.ra otro, y con esta regulaz.on o proporcion le pareze se diminuian las dhas tiendas y no en otra =

Lic.a de cañas

Fulgencio Reynado ess.no mayor de Ayuntam.to suplico a la ciud. le conceda licencia p.ra cortar algunas cañas asi en el quijero de la azeq.a de Alfande p.r el puente de las camarrojas como en la azacaya p.ra el gasto de su hacienda = y la Ciud. se la concedio siendo en los limites que conforme a la ordenanza le pertenece =

Lucas Fran.co Garcia
[illegible] Barrueco

Antonio

Juan de la Pedraza Castillo

Fulgencio Reynado